MINISTERIO
PARA LA TRANSICIÓN ECOLÓGICA
Y EL RETO DEMOGRÁFICO

IDAE
Instituto para la Diversificación y Ahorro de la Energía



Modernización de instalaciones existentes de cogeneración

Inversiones elegibles – inversión mínima - requisitos

Lope del Amo
Jefe del Departamento de Transformación de la Energía y Redes de Calor
IDAE

Objetivo buscado con la modificación de instalaciones

Orden TED/672/2026 - arts. 3, 4 y 5.1

1. **Extender la vida útil técnica**
2. **Mejorar el rendimiento**
3. **Aportar flexibilidad al sistema**
4. **Reducir emisiones**

TIPOLOGÍAS ADMISIBLES

a.1.1 → a.1.1
Modificación manteniendo subgrupo

a.1.2 → a.1.1
Migración de subgrupo

Biomasa → b.6 / b.8
Existente, solo eléctrica o cogeneración

Inversiones elegibles (I): generación y aprovechamiento térmico

Artículo 5.3 letras a - g

Compra o modernización de equipos y sistemas incluidos expresamente en la orden.

a. Turbinas y motores alternativos de gas natural

b. Calderas de gas y de biomasa para ciclos de cogeneración

c. Turbogeneradores de vapor

d. Recuperadores de calor y equipos de postcombustión

e. Máquinas de absorción

f. Sistemas de limpieza de gases combustibles y humos

g. Compresores de gas

También: obra civil, montaje, servicios necesarios para la puesta en marcha.

NO ELEGIBLE: gastos de mantenimiento periódico de equipos de tipo overhaul.

Inversiones elegibles (II): flexibilidad y descarbonización

Artículo 5.3 letras h - r

CONTROL, FLEXIBILIDAD Y ELECTRIFICACIÓN	DESCARBONIZACIÓN Y OTROS SISTEMAS
h. Sistemas de control	**m.** Captura de CO_2
i. Conexión eléctrica y medidas	**n.** Adecuación a hidrógeno
j. Transformación de electricidad en calor	**o.** Tratamiento de biomasa (incluye secaderos)
k. Acumulación de calor	**p.** ERM, plantas de GNL y conexión gasista
l. Acumulación de electricidad	**q.** Ciclo orgánico Rankine y ciclo higroscópico
r. Control de tensión, reactiva y arranque autónomo	

Inversión elegible mínima

Anexo I.1.a – I.2.b

Para acceder al régimen, la inversión elegible debe SUPERAR el mínimo unitario × potencia de la unidad retributiva.

ITR	TIPOLOGÍA Y RANGO	€/kW
0109	a.1.1 → a.1.1 - P < 1 MW	740
0110	a.1.1 → a.1.1 - 1 ≤ P < 25 MW	500
0111	a.1.1 → a.1.1 - 25 ≤ P ≤ 100 MW	380
0112	a.1.2 → a.1.1 - P < 1 MW	740
0113	a.1.2 → a.1.1 - 1 ≤ P < 25 MW	500
0117	Biomasa existente - P ≤ 35 MW*	740

(*) Límite específico de biomasa en esta convocatoria.

EJEMPLO · 10 MW · ITR-0110

10.000 kW × 500 €/kW

5,00 M€

El proyecto debe superar este importe con inversiones elegibles.

NO CONFUNDIR con valor estándar ITR-0110 = 1.403 €/kW (base retributiva, no umbral).

Condiciones técnicas para acceso al RECORE

Artículos 3, 4 y 11 – Resolución 5/nov/2026, noveno

EQUIPOS NUEVOS Y SIN USO PREVIO
La ejecución debe comenzar después de la subasta.
Estudios previos y permisos preparatorios no fijan el inicio.

ALTA EFICIENCIA Y EMISIONES
Cumplimiento de RD 616/2007. Las modificaciones que permanecen en el grupo a.1.

PREPARACIÓN PARA HIDRÓGENO
En a.1.1: capacidad técnica para gas natural con ≥10 % en volúmen de H_2 renovable.
Se acreditará cuando el H_2 removable en la red de gas natural supere el 5% en volumen.

MEDICIÓN DEL CALOR ELÉCTRICO
Si se produce calor a partir de electricidad, debe medirse físicamente y detraerse del calor útil de cogeneración.

La elegibilidad económica no sustituye los requisitos técnicos ni los de alta eficiencia.

De la subasta a la explotación: calendario y acreditación

Artículos 3.4, 23-26 - Resolución 5/nov/2026, séptimo y octavo

01 SUBASTA
23 feb 2027
Después: primer compromiso irreversible

02 PREASIGNACIÓN
≤ 2 meses
Desde BOE de resolución de adjudicación

03 EJECUCIÓN
48 / 60 meses
Desde BOE de preasignación · 60 meses para biomasa ITR-0117

04 EXPLOTACIÓN
Acreditación
Facturas, pagos, fichas, autorización y demás requisitos

FACTURAS A TERCEROS

Debe acreditarse inequívocamente la vinculación con la instalación: contratos y declaraciones, entre otros documentos.

RÉGIMEN RETRIBUTIVO ANTERIOR

La inscripción en explotación de la modificación cancela la inscripción retributiva de la instalación original.

Tres comprobaciones antes de presentar un proyecto

Artículos 3-5, 11 y 26

1
ENCAJE
¿Es una modificación de las contempladas en la orden y en una ITR convocada?

2
INVERSIÓN
¿Los conceptos son elegibles y superan el mínimo de €/kW correspondiente?

3
EJECUCIÓN
¿Se cumplen condiciones técnicas, calendario, medidas y acreditación documental?

Modernizar no es solo sustituir equipos: es diseñar un proyecto elegible, medible y acreditable.

Gracias por vuestra atención